



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.694.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 15 de marzo de 2023; Memorando N° 74, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Encargada de la Contabilidad; Memorando N° 872, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo renovable, por concepto de caja chica, destinados para alimentación de mujeres participantes y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de las actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO); y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **Claudia Cortez Valencia**, Profesional Grado 8° EMS, por la suma de **\$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos)**, por concepto de **caja chica** destinados para alimentación de mujeres participantes y otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento de las actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que se indican:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre de Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.03	Programa Mujeres Jefas de Hogar	215.22.01.001	19561971

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- Dideco
- DAF